



FEDERACION ARGENTINA DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS
FUNDADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1926 - PERSONERÍA JURIDICA N° C 5536
Viamonte 1592 Piso 3° Of. 306 C1055ABD - Bs. As. - República Argentina - TEL 4371-2645
ORGANISMO FUNDADOR DE LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Febrero de 2023

Señor Administrador

de la Administración Federal de Ingresos Públicos

CPN Carlos D. Castagneto

S _____ / _____ D

Ref: Entrada en vigencia Sistema CPEDG

RESGC-2022-5235-E-AFIP

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud y por su interpósita persona ante quien corresponda, realizando una presentación formal de nuestra Institución- **Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas** – a fin de solicitar un aplazamiento de la fecha de entrada en vigencia del sistema de **Cartas de porte electrónica para Derivados Granarios** descripta en el artículo 24 de la RGC citada en la Referencia.

Como es de público conocimiento de acuerdo al mencionado artículo de la RGC 5235 entraran en vigencia las disposiciones relativas al traslado y/o entrega de cualquier tipo de productos y/o subproductos obtenidos del procesamiento y/o manipulación y/o acondicionamiento de granos – cereales y oleaginosas- y legumbres secas (Derivados granarios) mediante el transporte automotor , ferroviario o cualquier otro medio de transporte (ductos , cintas transportadoras, etc) de forma obligatoria para los traslados que se efectúen **a partir del 01 de marzo de 2023 inclusive**.

Dado que , esta Federación ha recibido innumerables pedidos de los Profesionales que forman parte de los distintos Colegios y Asociaciones que representamos, vinculadas a las dudas aún preexistentes, complicaciones emergentes de las inscripciones en SISA y RUCA , que en muchos casos afectan a la situación en el “Estado” en el cual se encuentran los Productores y/u Operadores y además demoras en la finalización de los trámites de inscripción en el RUCA- debido a la masiva incorporación de operadores (hecho que no ocurrió con la entrada en vigencia de la Carta de Porte electrónica para granos- cuyas inscripciones ya estaban efectuadas) es que solicitamos la reprogramación de la fecha de entrada en vigencia.

Consideramos que por las razones expuestas en el párrafo anterior de evacuación de dudas relativas a las categorizaciones, de evitar inconvenientes en los “estados” de los contribuyentes y para poder finalizar las inscripciones en el RUCA (a quién solicitamos además la agilización

de los trámites) es imperioso contar con un aplazamiento de la entrada en vigencia por un plazo razonable de 60 días a partir de la fecha original del 01/03/2023.

En el entendimiento que nuestro pedido tendrá una acogida favorable, y quedando a disposición para aportar todos los elementos y documentos que consideren necesarios, saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida



Dr. Rubén Veiga
Contador Público
Secretario General



Dra. Gabriela Farizano
Contador Público
Presidente FAGCE

F | A |
G | C | E

FEDERACION ARGENTINA DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS
FUNDADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1926 - PERSONERÍA JURIDICA N° C 5536
Viamonte 1592 Piso 3° Of. 306 C1055ABD - Bs. As. - República Argentina - TEL 4371-2645
ORGANISMO FUNDADOR DE LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Febrero de 2023

Señor Director

Dirección Nacional de Control

Comercial Agropecuario - RUCA

CPN Luciano Zarich

S _____ / _____ D

Ref: Entrada en vigencia Sistema CPEDG

RESGC-2022-5235-E-AFIP

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud y por su interpósita persona ante quien corresponda, realizando una presentación formal de nuestra Institución- **Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas** – a fin de solicitar un aplazamiento de la fecha de entrada en vigencia del sistema de **Cartas de porte electrónica para Derivados Granarios** descripta en el artículo 24 de la RGC citada en la Referencia.

Como es de público conocimiento de acuerdo al mencionado artículo de la RGC 5235 entraran en vigencia las disposiciones relativas al traslado y/o entrega de cualquier tipo de productos y/o subproductos obtenidos del procesamiento y/o manipulación y/o acondicionamiento de granos – cereales y oleaginosas- y legumbres secas (Derivados granarios) mediante el transporte automotor , ferroviario o cualquier otro medio de transporte (ductos , cintas transportadoras, etc) de forma obligatoria para los traslados que se efectúen **a partir del 01 de marzo de 2023 inclusive.**

Dado que , esta Federación ha recibido innumerables pedidos de los Profesionales que forman parte de los distintos Colegios y Asociaciones que representamos, vinculadas a las dudas aún prexistentes, complicaciones emergentes de las inscripciones en SISA y RUCA , que en muchos casos afectan a la situación en el “Estado” en el cual se encuentran los Productores y/u Operadores y además demoras en la finalización de los trámites de inscripción en el RUCA- debido a la masiva incorporación de operadores (hecho que no ocurrió con la entrada en vigencia de la Carta de Porte electrónica para granos- cuyas inscripciones ya estaban efectuadas) es que solicitamos la reprogramación de la fecha de entrada en vigencia.

Consideramos que por las razones expuestas en el párrafo anterior de evacuación de dudas relativas a las categorizaciones, de evitar inconvenientes en los “estados” de los contribuyentes

y para poder finalizar las inscripciones en el RUCA (a quién solicitamos además la agilización de los trámites) es imperioso contar con un aplazamiento de la entrada en vigencia por un plazo razonable de 60 días a partir de la fecha original del 01/03/2023.

En el entendimiento que nuestro pedido tendrá una acogida favorable, y quedando a disposición para aportar todos los elementos y documentos que consideren necesarios, saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida



Dr. Rubén Veiga
Contador Público
Secretario General



Dra. Gabriela Farizano
Contador Público
Presidente FAGCE

F | A |
G | C | E

FEDERACION ARGENTINA DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS
FUNDADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1926 - PERSONERÍA JURIDICA N° C 5536
Viamonte 1592 Piso 3° Of. 306 C1055ABD - Bs. As. - República Argentina - TEL 4371-2645
ORGANISMO FUNDADOR DE LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Febrero de 2023

Señor Secretario

Secretaria de Agricultura

Ganadería y Pesca

del Ministerio de Economía

Sr Juan Jose Bahillo

S _____ / _____ D

Ref: Entrada en vigencia Sistema CPEDG

RESGC-2022-5235-E-AFIP

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud y por su interpósita persona ante quien corresponda, realizando una presentación formal de nuestra Institución- **Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas** – a fin de solicitar un aplazamiento de la fecha de entrada en vigencia del sistema de **Cartas de porte electrónica para Derivados Granarios** descripta en el artículo 24 de la RGC citada en la Referencia.

Como es de público conocimiento de acuerdo al mencionado artículo de la RGC 5235 entraran en vigencia las disposiciones relativas al traslado y/o entrega de cualquier tipo de productos y/o subproductos obtenidos del procesamiento y/o manipulación y/o acondicionamiento de granos – cereales y oleaginosas- y legumbres secas (Derivados granarios) mediante el transporte automotor , ferroviario o cualquier otro medio de transporte (ductos , cintas transportadoras, etc) de forma obligatoria para los traslados que se efectúen **a partir del 01 de marzo de 2023 inclusive.**

Dado que , esta Federación ha recibido innumerables pedidos de los Profesionales que forman parte de los distintos Colegios y Asociaciones que representamos, vinculadas a las dudas aún prexistentes, complicaciones emergentes de las inscripciones en SISA y RUCA , que en muchos casos afectan a la situación en el “Estado” en el cual se encuentran los Productores y/u Operadores y además demoras en la finalización de los trámites de inscripción en el RUCA- debido a la masiva incorporación de operadores (hecho que no ocurrió con la entrada en vigencia de la Carta de Porte electrónica para granos- cuyas inscripciones ya estaban efectuadas) es que solicitamos la reprogramación de la fecha de entrada en vigencia.

Consideramos que por las razones expuestas en el párrafo anterior de evacuación de dudas relativas a las categorizaciones, de evitar inconvenientes en los “estados” de los contribuyentes y para poder finalizar las inscripciones en el RUCA (a quién solicitamos además la agilización de los trámites) es imperioso contar con un aplazamiento de la entrada en vigencia por un plazo razonable de 60 días a partir de la fecha original del 01/03/2023.

En el entendimiento que nuestro pedido tendrá una acogida favorable, y quedando a disposición para aportar todos los elementos y documentos que consideren necesarios, saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida



Dr. Rubén Veiga
Contador Público
Secretario General



Dra. Gabriela Farizano
Contador Público
Presidente FAGCE